

COMPLIANCE EN TRANSPORTE: PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR QUE SE CUMPLEN TODAS LAS REGULACIONES IMPUESTAS



Fundación Corell
JORNADA ADR 2023
Marta Pérez García

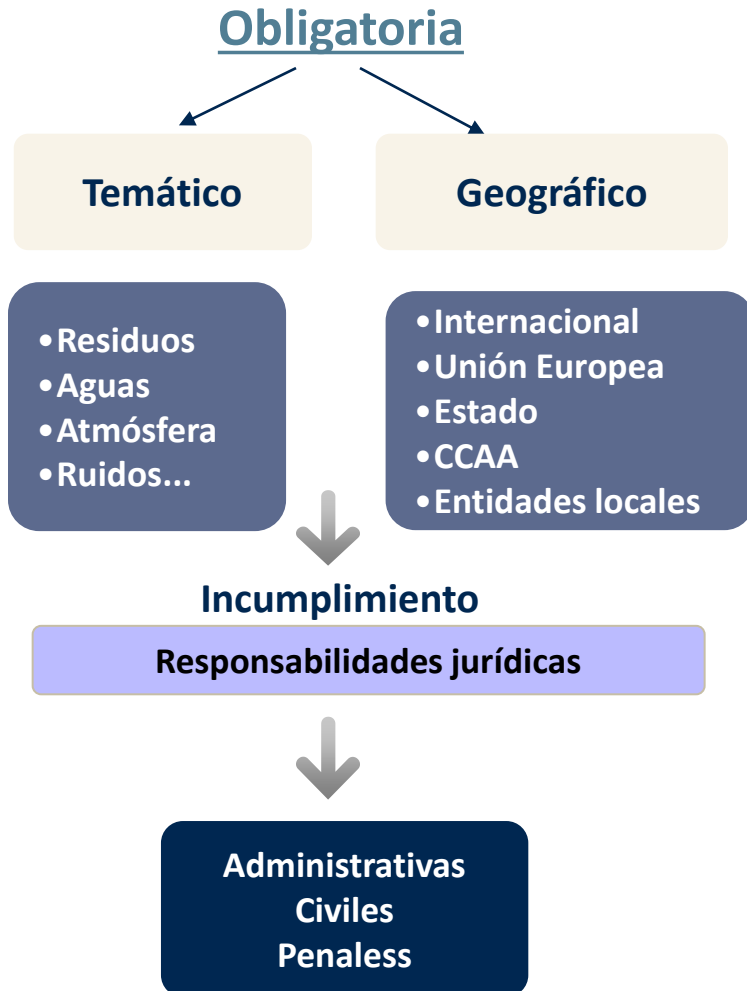
ÍNDICE

1. **Compliance: Esquema general de la responsabilidad jurídica**
2. **Responsabilidad civil**
3. **Responsabilidad administrativa**
4. **Responsabilidad penal**



1. Introducción

Introducción



	<i>Responsabilidad Penal</i>	<i>Responsabilidad Civil</i>	<i>Responsabilidad Administrativa</i>
<i>Objetivo</i>	CASTIGAR	REPARAR	CASTIGAR
<i>Responsable</i>	Particulares y/o empresas	Particulares y/o empresas	Particulares y/o empresas
<i>Posibles Sanciones</i>	Prisión Multa Inhabilitación y otros	Restitución Reparación Indemnización	Multas Suspensión / Clausura Medidas correctoras
<i>Características</i>	Reservado para las conductas más graves	Contractual / Extracontractual	Régimen sancionador (infracciones y sanciones)
<i>Fuente</i>	Código Penal Artículos 325 y ss. Artículos 316 a 318	Código Civil Artículo 1.101 Artículo 1.902	Normativa aplicable RD Legislativo 5/2000



1. Responsabilidad Civil

❖ Características

- ✓ **Contractual o Extracontractual** (*Art. 1089 CC*)
- ✓ **Comportamiento antijurídico** (acción / omisión).
- ✓ **Culpa del agente** (no necesariamente dolo).
- ✓ **Carácter reparador.**
- ✓ **Daño o perjuicio efectivo** (material, personal o moral).
- ✓ **Nexo de causalidad** (relación causa –efecto).
- ✓ **Responsabilidad patrimonial universal** (bienes presentes y futuros)
- ✓ **Restitución íntegra** (daño emergente y lucro cesante).
- ✓ **Compatibilidad** con el resto de responsabilidades.
- ✓ **Cobertura de riesgos** (seguros de responsabilidad civil).



❖ Responsabilidad Civil Contractual

- ✓ *“Quedan sujetos a la indemnización de los daños y perjuicios causados los que en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en dolo, negligencia o morosidad, y los que de cualquier modo contravinieren al tenor de aquéllas.”* (Art. 1101 CC).
- ✓ Relación jurídica o **contrato entre las partes.**
- ✓ **Incumplimiento** total o parcial de alguna obligación.
- ✓ El **contrato suele establecer las obligaciones y las consecuencias** de su incumplimiento.
- ✓ **Obligaciones y consecuencias exclusivamente para las partes.**
- ✓ Obligaciones “inter partes” vs. Obligaciones administrativas.
- ✓ **Plazo general de prescripción de 5 años.**

❖ Responsabilidad Civil Extracontractual

- ✓ *“El que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado” (Art. 1902 CC).*
- ✓ Responsabilidad no porque se incumpla ningún contrato sino porque **se omite un deber de diligencia.**
- ✓ Por **hechos propios y ajenos:**
 - *“Lo son igualmente los dueños o directores de un establecimiento o empresa respecto de los perjuicios causados por sus dependientes en el servicio de los ramos en que los tuvieran empleados, o con ocasión de sus funciones” (Art. 1903 CC).*
- ✓ **Plazo general de prescripción de 1 año.**

❖ Contratación de un seguro de responsabilidad civil

- ✓ *En determinadas disposiciones legales es exigida la contratación de un seguro de responsabilidad civil que proporcione cobertura a estos daños contractuales o extracontractuales.*

2. Responsabilidad Administrativa



❖ Características

- ✓ **Carácter punitivo.**
- ✓ **Multas, medidas correctoras, inhabilitación, suspensión de actividades, clausura de instalaciones** pero nunca privación de libertad.
- ✓ **Incompatibilidad** con responsabilidad penal.
- ✓ **Clasificación de infracciones y sanciones** (leves, graves y muy graves).
- ✓ **Potestad sancionadora.**
- ✓ **Procedimiento sancionador.**

❖ Principios Generales

- ✓ **Tipicidad** (delimitar claramente las conductas constitutivas de infracción).
- ✓ **Legalidad** (potestad sancionadora en norma de rango legal).
- ✓ **Irretroactividad** (sanciones vigentes cuando se produzca la infracción).
- ✓ **Presunción de Inocencia** (hay que demostrar la culpabilidad).
- ✓ **No Analogía** (las normas definidoras de sanciones e infracciones no serán susceptibles de aplicación analógica).
- ✓ **Proporcionalidad** (adecuación entre gravedad y sanción).
- ✓ **Prescriptibilidad** (plazo de prescripción).
- ✓ **“Non bis in idem”** (no concurrencia de sanciones).
- ✓ **La sanción penal tiene preferencia** sobre la sanción administrativa.

- ❖ El desarrollo de la actividad se ve afectada por normativa de todas las materias que la empresa debe cumplir para evitar las sanciones administrativas
 - ✓ Medio Ambiente
 - ✓ Prevención de riesgos laborales
 - ✓ Legislación sectorial – Transporte de mercancías– ADR
 - ✓ Seguridad alimentaria
 - ✓ Seguridad de las instalaciones
 - ✓ Protección de datos
 - ✓ Seguridad de la información/Ciberseguridad
 - ✓ Recursos Humanos: Laboral y Seguridad Social
 - ✓ Mercantil
 - ✓ Financiero y Tributario
 - ✓ Responsabilidad social corporativa- ESG
 - ✓ Propiedad intelectual/ Industrial
 - ✓ Seguros

Identificación y evaluación de sus obligaciones legales:

- El primer paso es conocer las obligaciones legales de aplicación en todas las materias anteriormente mencionadas y mantener actualizada la información puesto que se modifica diariamente.
- Una vez identificadas sus obligaciones, la empresa debería realizar una **evaluación del cumplimiento legal** de cada obligación, es decir, un diagnóstico de su situación frente a sus obligaciones legales.

Servicio virtual WORLDLEXNET : solución integral para la identificación, actualización y evaluación del cumplimiento legal.

www.worldlex.net

Worldlex: Gestor on-line de sus obligaciones legales



Emails pendientes

Configuración

Manual de Worldlex

Nombre de Instalación

New Factory

Última verificación: 01/12/2021 Último histórico: 12/01/2022 Próximo evento: 29/11/2021

1 (5.26%) 4 (21.05%)

Old Factory

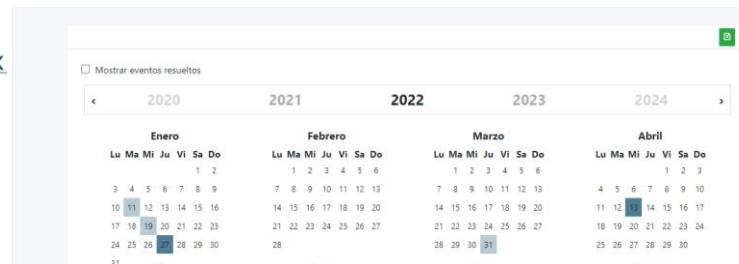
Última verificación: 23/12/2021 Último histórico: ... Próximo evento: 12/01/2022

0 (0.00%) 2 (11.11%)



Volver atrás

Ir a Evaluación



¿Qué aportamos a su empresa?

- ✓ **Actualización de sus obligaciones**
WordLex le permitirá conocer al momento los cambios legislativos
- ✓ **Calendario de vencimientos de sus obligaciones**
- ✓ **Visualización de un calendario para conocer y planificar la gestión de sus obligaciones**

¿Qué aportamos a su empresa?

- ✓ **Informes comparativos entre las instalaciones**

Elaboración de informes comparativos del cumplimiento entre instalaciones, facilitando la planificación

- ✓ **Gestión del riesgo:**

Podrá fijar la severidad y probabilidad de cada obligación legal con objeto de conocer sus riesgos.

- ✓ **Integración de todas las obligaciones a nivel mundial**

Integración de la información unificando criterios en las diferentes instalaciones y países

Worldlex: Gestor on-line de sus obligaciones legales

Worldlex le permite realizar la evaluación de requisitos legales de la instalación, crear sus evidencias de cumplimiento, calcular el riesgo y exportarla a Pdf o Excel.



Última verificación
23/12/2021

- Filtrar
- Informes
- Histórico informes
- Importar
- Acciones en bloque

<p>Medio Ambiente / Gestión de los residuos</p> <ul style="list-style-type: none"> Residuos y equipos con PCB <p>Los transformadores, condensadores u otros receptáculos que contengan material líquido con más de 0,005 % de PCB y un volumen superior a 0,05 dm3 deben ser retirados y a más tardar el 31 de diciembre de 2025.</p>	<p>Periodicidad</p> <p>Fecha límite: 31/12/2025</p> <p>Evidencias (11/01/2022) Acreditar la retirada</p>	<p>Fechas planificadas + Añadir</p> <p>▲ 12/01/2022 ✓ ● 12/05/2022 ✓</p> <p>CODE D297B1</p>
<p>Medio Ambiente / Protección de la atmósfera</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos con gases fluorados de efecto invernadero <p>La empresa debe disponer de un registro de los equipos que contienen gases fluorados de efecto invernadero a control de fugas.</p>	<p>Periodicidad</p> <p>Sin Periodicidad - Cada modificación</p> <p>Evidencias (-) Listado de equipos</p>	<p>Fechas planificadas + Añadir</p> <p>Sin eventos</p>
<p>Medio Ambiente / Protección de la atmósfera</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos con gases fluorados de efecto invernadero <p>La empresa debe comprobar que la empresa mantenedora de equipos que contienen gases fluorados de efecto invernadero está habilitada para trabajar con gases fluorados de efecto invernadero.</p>	<p>Periodicidad</p> <p>Sin Periodicidad</p> <p>Evidencias (-)</p>	<p>Personalizado</p>

Cumplido
 En Trámite
 Incumplido
 No aplica

Información Referencia Legal Evidencias Calendario Responsables

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos y equipos con PCB

Los transformadores, condensadores u otros receptáculos que contengan material líquido con más de 0,005 % de PCB y un volumen superior a 0,05 dm3 deben ser retirados y a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Modificar Notificaciones

ID: 71326
CODE: D297B1
ALTA/MODIFICACIÓN: 01/06/2019
LOCALIZACIONES:
• UNIÓN EUROPEA

January 2022

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Worldlex: Módulo de gestión de acciones correctoras

WORLDLEXNET pone a disposición de sus clientes la posibilidad de activar un módulo de **acciones correctoras**, en la misma plataforma de legislación. Esta opción permitirá recoger todas las oportunidades de mejora, no conformidades o incidencias detectadas al realizar la evaluación de cumplimiento legal o como consecuencia de auditorías internas o externas. Cada incidencia detectada, será tratada como una tarea independiente asignada a un responsable quien realizará las acciones precisas hasta su correcto cierre y archivo de la incidencia.

Segregar, envasar y etiquetar adecuadamente los residuos en los contenedores o almacenes transitorios ubicados en la instalación.

Sin Periodicidad

Nueva fecha

Obligaciones Referencia Legal Mis Evidencias **Acciones Correctoras** PROBABILIDAD SEVERIDAD

Nueva Tarea

Fecha Límite: 01/09/2017 1-31082017-50

Emisión	Tipo de tarea	Descripción	Responsables
31/08/2017 - consultageneral	No conformidad	Tarea de prueba	Abel López Martínez

Acciones

31/08/2017 - Identificación de causas

Nueva Acción

Fecha Límite: 01/10/2017 2-31082017-50

Emisión	Tipo de tarea	Descripción	Responsables
31/08/2017 - consultageneral	No conformidad	Tarea 2	Abel Sala Navalón





Acciones

31/08/2017 - Seguimiento

Módulo de indicadores

WORLDLEX habilitará el acceso a su módulo de indicadores a los usuarios de su empresa, con objeto de que puedan utilizarlo para registrar, consultar y gestionar la información derivada de los aspectos e impactos ambientales. Este módulo además permitirá la exportación de un informe en Excel para poder manejar la información fuera de la plataforma.

Indicadores

 Consumo eléctrico	 Consumo combustibles	 Consumo de Agua	 Consumo de Papel
 Consumo de gas natural	 Consumo gas refrigerante	 Vertidos de aguas	 Gestión de Residuos
 Reducción Uso Recursos Naturales	 Restauración Paisajística		

2. Responsabilidad Penal



❖ Características

- ✓ **Carácter punitivo.**
- ✓ Regulada en el **Código Penal** (*Principio de Tipicidad*).
- ✓ Personas físicas y personas jurídicas.
- ✓ Reservada para las **conductas más graves**.
- ✓ **Clausura temporal** de locales o establecimientos, **suspensión de actividades**, **intervención judicial**, **inhabilitación** especial para profesión u oficio.
- ✓ Única responsabilidad que puede conllevar la **privación de libertad**.
- ✓ Incompatibilidad con la **responsabilidad administrativa** (*“Non bis is idem”*).
- ✓ **Responsabilidad civil derivada de delito** (Art. 116 CP).

❖ Responsabilidad penal de las personas jurídicas

- ✓ **Las personas jurídicas serán penalmente responsables:**
 - **De los delitos cometidos** en nombre o por cuenta de las mismas, y en su beneficio directo o indirecto, **por sus representantes legales** o por aquellos que actuando individualmente o como integrantes de un órgano de la persona jurídica, **están autorizados para tomar decisiones** en nombre de la persona jurídica u ostentan facultades de organización y control dentro de la misma.
 - **De los delitos cometidos**, en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de las mismas, **por quienes, estando sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior, han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllos los deberes de supervisión, vigilancia y control** de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso.
- ✓ **La responsabilidad de las personas jurídicas será exigible incluso cuando la persona física responsable no haya sido individualizada** o no se haya podido dirigir el procedimiento contra ella.

- ✓ **Penas aplicables a las personas jurídicas** (todas consideradas graves):
 - Multa por cuotas o proporcional.
 - Disolución de la persona jurídica. La disolución producirá la pérdida definitiva de su personalidad jurídica, así como la de su capacidad de actuar de cualquier modo en el tráfico jurídico, o llevar a cabo cualquier clase de actividad, aunque sea lícita.
 - Suspensión de sus actividades por un plazo que no podrá exceder de cinco años.
 - Clausura de sus locales y establecimientos por un plazo que no podrá exceder de cinco años.
 - Prohibición de realizar en el futuro las actividades en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito. Esta prohibición podrá ser temporal o definitiva. Si fuere temporal, el plazo no podrá exceder de quince años.
 - Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, por un plazo que no podrá exceder de quince años.
 - Intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores por el tiempo que se estime necesario, que no podrá exceder de cinco años.
- ✓ **Medidas cautelares:** clausura temporal de locales o establecimientos, suspensión de actividades sociales e intervención judicial.

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS JURÍDICO PENALES

❖ Exención o atenuación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas

✓ Si el delito fuere cometido por la persona jurídica quedará exenta de responsabilidad si se cumplen las siguientes condiciones:

- El órgano de administración ha adoptado y ejecutado con eficacia, antes de la comisión del delito, **modelos de organización y gestión que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos** de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión -IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMPLIANCE PENAL.
- La supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado ha sido confiada a un órgano de la persona jurídica con poderes autónomos de iniciativa y de control o que tenga encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la persona jurídica;
- Los autores individuales han cometido el delito eludiendo fraudulentamente los modelos de organización y de prevención; y
- No se ha producido una omisión o un ejercicio insuficiente de sus funciones de supervisión, vigilancia y control por parte del órgano al que se refiere la condición 2.^ª

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS JURÍDICO PENALES

WorldlexNet cuenta con un módulo de Compliance penal, que permitirá conocer los delitos que potencialmente la empresa puede cometer en cada país, pudiendo identificar escenarios de riesgo que podrían desembocar en la comisión de cada delito y pudiendo recoger el o los controles que la empresa podría establecer para mitigar el riesgo de cada escenario. La identificación de los delitos la proporciona Worldlex y la identificación de los escenarios y controles, la podrá realizar su empresa o contar con nuestros especialistas locales.

Control validado: 18/11/2020
1-17102018-67

Última revisión	Departamento	Descripción	Responsables
17/10/2018 - compliancewl	Escenario	Prueba 2	compliancewl
Probabilidad inicial	Peso	Media Efectividades	Probabilidad residual
--	--	--	--

Acciones

18/01/2019 - Protocolo

daadsa

Implantación	Eficacia	Efectividad	Editar
0.20	0.50	0.10	

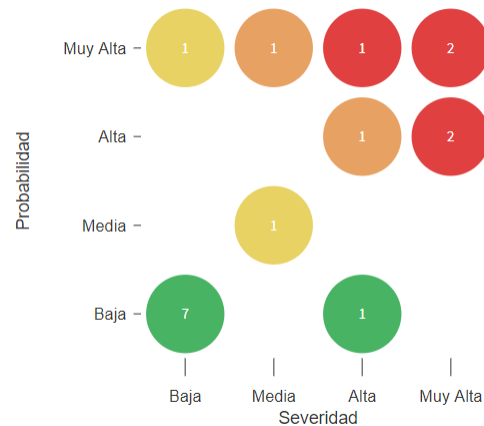
17/10/2018 - Protocolo

Próxima revisión 17/11/2018

Mapa de riesgos

De forma complementaria, se activará el módulo de mapa de riesgos que les permitirá:

- Generar dicho mapa de todos los delitos de cada país
- Generar un mapa por el mismo tipo de delitos de varios países:
- Exportar la información completa en formato Excel







Madrid

Contacto

91 226 35 41

info@worldlex.net

www.worldlex.net

A Coruña

Francia

Colombia

Portugal

Argentina

México

